

03084

RESOLUCIÓN N°.

DE 2 2 JUL. 2022

"Por medio de la cual se actualiza y adopta el Protocolo de Bioseguridad y se reanudan las labores de forma presencial en todas las sedes en la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas"

#### EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

En ejercicio de las facultades legales que le confiere la Ley 489 de 1998, el Decreto 4802 de 2011 y el Decreto 1083 de 2015,

#### **CONSIDERANDO**

Que el Ministerio de Salud y Protección Social declaró mediante Resolución 385 de 2020 la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional debido a la presencia del virus SARS-CoV-2 en el país.

Que la Resolución No. 350 del 1 de marzo de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social, adoptó el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado.

Que mediante circular 013 de junio de 2021, la entidad adoptó el protocolo de bioseguridad y dio la responsabilidad a cada jefe de dependencia o supervisor de contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, de organizar su equipo de trabajo, para que de acuerdo con las dinámicas, los roles de los diferentes miembros, los compromisos institucionales y las responsabilidades grupales se manejaran horarios flexibles y/o turnos, debido al riesgo de propagación del virus SARS-CoV-2.

Que la Directiva Presidencial No. 04 del 9 de junio de 2021 insta a las Entidades Púbicas de la rama ejecutiva del orden nacional, al retorno del trabajo presencial.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No. 000666 del 28 de abril de 2022, prorrogó la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional solo hasta el 30 de junio de 2022.

Que el Gobierno Nacional anunció el levantamiento de la emergencia sanitaria a causa de la pandemia.

Que el Decreto 655 del 28 de abril de 2022 emitido por el Ministerio del Interior, impartió instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público, por lo que se decretó el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura.

Que la Resolución 02939 de 2019, establece la jornada laboral ordinaria y los horarios de trabajo en la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, se hacen modificaciones, derogatorias y se dictan otras disposiciones

Que, en mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º**: **Actualizar y adoptar** el Protocolo de Bioseguridad y Medidas de Control para la Prevención en el Contagio de COVID-19 de los Servidores Públicos, Contratistas, Colaboradores, Visitantes, Proveedores y Otras Partes Interesadas – Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, adjunto en el anexo 1 del presente acto, el cual hace parte integral del mismo.

www.unidadvictimas.gov.co



Línea de atención nacional: 01 8000 91 11 19 Bogotá: (601) 426 11 11

Sede administrativa: Carrera 85D No. 46A-65 Complejo Logistico San Cayetano Bogotá, D.C.









SC-CER512366 ST- CER814217 SA- CER907769 SI - CER89869



Unidad para la atención y reparación integral a las victimas

03084

RESOLUCIÓN Nº.

DE

"Por medio de la cual se actualiza y adopta el Protocolo de Bioseguridad y se reanudan las labores de forma presencial en todas las sedes en la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas"

ARTÍCULO 2º: Instruir a todos los jefes de dependencia, coordinadores de grupo y funcionarios con personal a cargo, para que a partir de la fecha se adopten de forma progresiva las medidas necesarias, para garantizar el desarrollo de labores de forma presencial en todas las sedes de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

ARTÍCULO 3º: Reanudar a partir de la fecha, la prestación presencial de todos los servicios a cargo de los funcionarios de la Unidad para las Victimas en las distintas sedes del territorio nacional, de acuerdo con el horario laboral establecido en la Resolución 02939 de 2019.

ARTÍCULO 4º. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

2 2 JUL

Dada en Bogotá, D.C. a

2022

RAMÓN ALBERTO RODRÍGUEZ ANDRADE

DIRECTOR GENERAL VO

Vo. Bo. Vanessa Lema Almario - Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Vo. Bo. Juan Felipe Acosta Parra – Secretario General

Revisó: Dina Luz Soto Bastidas – Abogada - Secretaria General Allor Revisó: Camilo A Escobar – Abogado – Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Edgar Pinzón Páez – Coordinador Grupo Gestión del Talento Humano
Proyectó: Yamile Johanna Romero Cruz – Grupo Gestión del Talento Humano

www.unidadvictimas.gov.co

Officienos en; (1) (2) (3)

Línea de atención nacional: **01 8000 91 11 19** Bogotá: **(601) 426 11 11** 

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logistico San Cayetano
Bogotá, D.C.











SC-CER512366 ST- CER814217 SA- CER907789 SI - CER8986

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y MEDIDAS DE CONTROL PARA LA PREVENCIÓN EN EL CONTAGIO DE COVID-19 DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CONTRATISTAS, COLABORADORES, VISITANTES, PROVEEDORES Y OTRAS PARTES INTERESADAS – UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS.











#### **CONTENIDO**

1.	INT	RODUCCIÓN	4
2.		JETIVO	
3.		CANCE	
4.		FINICIONES	
5.		GARES DE APLICACIÓN	
6.		RARIOS	
7.		DIDAS DE BIOSEGURIDAD Y AUTOCUIDADO	
		edidas de autocuidado	
		edidas de salud mental	
		vado de manos	
	7.4	Aglomeraciones	
	7.5	Uso de tapabocas	
	7.6	Ventilación	
	7.7	Limpieza y desinfección	10
	7.8	Manejo de residuos	13
	8. SST	VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS FUNCIONARIOS BAJO EL CONTEXTO DEL S 12	SG-
	9.	ALTERNATIVAS DE ORGANIZACIÓN LABORAL	13
	9.1	Interacción en tiempos de alimentación	13
	9.2	Medidas locativas	13
	9.3	Herramientas e instrumentos de trabajo y elementos de dotación	14
	9.4	Interacción con terceros (proveedores, clientes, aliados, etc.)	14
	9.4.1	Ventanilla de radicación de correspondencia	14
	9.4.2	Distribución de correspondencia interna	14
	9.4.3	Sedes a nivel nacional	15
	9.5	Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo	15
	9.6	Capacitación de los trabajadores	16
	9.7 Positi	Medidas en coordinación con Administradoras de Riesgos Laborales – A	
	9.8	Recomendaciones en la vivienda	16
	981	Al salir de la vivienda	16



Línea de atención nacional: **01 8000 91 11 19** Bogotá: **(601) 426 11 11** 













	9.8.2	Al regresar a la vivienda	16		
!	9.9	Convivencia con una persona de alto riesgo	17		
!	9.10	Manejo de situaciones de riesgo por parte de la Unidad	17		
10	MOI	NITOREO DE SÍNTOMAS DE COVID-19 EN LA UNIDAD	19		
11 RE		OS A SEGUIR EN CASO DE QUE UN TRABAJADOR PRESENTE SÍNTOMAS ATORIOS ASOCIADOS A COVID-19	19		
12	PLA	N DE COMUNICACIONES	19		
13	DIS	POSICIONES FINALES	20		
A١	ANEXOS				
1.	TÉC	NICA DE LAVADO DE MANOS	21		
2.	TÉC	NICA PARA LA DESINFECCION DE MANOS CON GEL ANTIBACTERIAL	22		
3.	TÉC	NICA PARA PONERSE Y QUITARSE LOS GUANTES	23		
4.	USC	DEL TAPABOCAS	24		
5.	SFÑ	ÍALIZACIÓN	27		



Línea de atención nacional: **01 8000 91 11 19** Bogotá: **(601) 426 11 11** 











#### 1. INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió las siguiente resoluciones: 350 de 2022 por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado, 692 de 2022 mediante la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad y la Resolución 000666 del 28 de abril de 2022, por medio de la cual se prorrogó la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de junio de 2022, la Unidad para las Víctimas, procede a exponer las nuevas medidas adoptadas por la entidad, basada en su política de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST y su política Ambiental, en concordancia con las disposiciones del Gobierno Nacional, por ende actualiza su Protocolo de Bioseguridad y medidas de control para la prevención en el contagio de covid-19.

Así las cosas la entidad comprometida con la promoción y mantenimiento de las mejores condiciones de trabajo seguras y saludables, la prevención de la contaminación y la gestión integral de los residuos, realiza esta actualización, teniendo en cuenta las ultimas disposiciones emitidas por el Gobierno Nacional y todas las medidas de control de ingeniería, señalización, gestiones administrativas, así como el uso de elementos de protección personal – EPP de bioseguridad y controles en el comportamiento del personal, que deben ser adoptadas y aplicadas en todas las sedes a nivel nacional de la Unidad, para el manejo de la situación de salud actual.

#### 2. OBJETIVO

Actualizar el protocolo de bioseguridad y medidas de control para la prevención en el contagio de covid-19, con las nuevas disposiciones emitidas por el Gobierno Nacional, teniendo como base las medidas de control para prevenir la transmisión del virus SARS-CoV2, causante de la enfermedad COVID-19, en los funcionarios, contratistas, colaboradores, visitantes, proveedores de la Unidad, así como orientar en la aplicación de las medidas generales de bioseguridad, con el fin de reducir el riesgo de propagación y contagio en las diferentes etapas de la actual pandemia, mediante las medidas de prevención enfocadas en el autocuidado.

#### 3. ALCANCE

El presente protocolo debe ser aplicado a nivel nacional por los funcionarios, contratistas, colaboradores, visitantes, proveedores y otras partes interesadas.

#### 4. DEFINICIONES

Aislamiento: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligatorio por orden de la autoridad sanitaria.

www.unidadvictimas.gov.co



Línea de atención nacional: 01 8000 91 11 19 Bogotá: (601) 426 11 11











**Asepsia:** Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores y demás personas que se relacionan con ellos.

Cohorte de pacientes: Agrupación de los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión del agente infeccioso. Se prefiere evitar pacientes severamente inmunodepresión en habitaciones con otros pacientes. Los estudios de modelado matemático soportan la fuerza de las cohortes en el control de brotes.

Contacto estrecho: Es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-19 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

**COVID-19:** Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

**Desinfección:** Es la destrucción de microorganismos en objetos inanimados que asegura la eliminación de las formas vegetativas, pero no la eliminación de esporas bacterianas.

**Desinfectante:** Es un agente que elimina la mayoría de los microorganismos patógenos, pero no necesariamente todas las formas microbianas esporuladas en objetos y superficies inanimados.

Hipoclorito de sodio: Son los desinfectantes más ampliamente utilizados. Tienen un amplio espectro de actividad antimicrobiana, no dejan residuos tóxicos, no son afectados, por la dureza del agua, son económicos y de acción rápida, remueven los microorganismos fijados en las superficies y tienen una incidencia baja de toxicidad. Deben ser utilizados teniendo en cuenta que corroen los metales en altas concentraciones (>500 ppm) y generan gas tóxico cundo con amoniaco o ácido.

Mascarilla quirúrgica: Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podría contener microbios, virus o bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.



Línea de atención nacional: 01 8000 91 11 19 Bogotá: (601) 426 11 11











**Material Contaminado:** Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

Residuos Peligrosos: Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

SARS: Síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).

SARS-CoV-2: Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus "Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave" (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

Espacios abiertos: Todo espacio que no está cubierto por un techo o rodeado por paredes, como, parques, jardines incluidos los de las zonas residenciales, espacios peatonales de tránsito y estancia y en genera sitios públicos a privados al aire libre.

Espacios cerrados: Todo espacio cubierto por un techo o confinado por paredes, independientemente del material utilizado para el techo, las paredes o los muros y de que la estructura sea permanente o temporal tales como transporte público, oficinas, locales, consultorios, centros de congregación religiosa, grandes superficies, centros comerciales, teatros, cines

Autocuidado o autoasistencia: Según la organización mundial de la salud es la capacidad de las personas, las familias y las comunidades de promover y mantener la salud, prevenir y hacer frente a enfermedades y discapacidades con o sin el apoyo de un profesional sanitario. La ley estatutaria de salud lo contempla "como un deber de las personas a quienes corresponde propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad"

#### 5. LUGARES DE APLICACIÓN

- Nivel Nacional
- Direcciones Territoriales
- Centros de atención a victimas
- Centros regionales

#### 6. HORARIOS

Dada las ultimas disposiciones del gobierno nacional, la entidad retoma sus horarios de asistencia a las diferentes instalaciones, de acuerdo con lo señalado en la Resolución 2939



Línea de atención nacional: 01 8000 91 11 19 Bogotá: (601) 426 11 11











de 2019, por la cual se establece la jornada laboral ordinaria y los horarios de trabajo en la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

<u>NOTA</u>: Se deben acoger las normas específicas de cada administración local en relación con medios de transporte o restricción y el índice de Resiliencia Epidemiológica Municipal publicado en el Repositorio 1nstitucionat Digital -R10- del Ministerio de Salud y Protección Social.

#### 7. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y AUTOCUIDADO

Las medidas con mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus y que serán tenidas en cuenta por la Unidad son:

- Medidas de autocuidado: Cada uno es responsable de su salud y autocuidado
- Cuidado de salud mental: Se continuará con el plan de trabajo anual de SST enfocado a la prevención del riesgo psicosocial
- El lavado de manos permanente (cada 3 horas)
- Uso del tapabocas (cubriendo nariz y boca): Por recomendación del ministerio de salud se sugiere su uso en espacios cerrados; y de manera voluntaria en espacios abiertos. Es importante que las personas con síntomas respiratorios lo utilicen de manera permanente.
- Adecuada ventilación (en lo posible ventilación natural permanente)
- Limpieza y desinfección periódica por parte del operador de servicios generales
- Manejo adecuado de residuos

Adicionalmente a las medidas mencionadas, la Unidad continuará con la supervisión de los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual como superficies, equipos de uso frecuente, el manejo adecuado de los residuos producto de la emergencia sanitaria, el adecuado uso de los elementos de protección personal de bioseguridad, optimización de la ventilación de los puntos de operación de la Unidad y el cumplimiento de medidas higiénico – sanitarias.

#### 7.1 Medidas de autocuidado

Los funcionarios y colaboradores serán responsables de tomar todas las acciones necesarias que propendan por el cuidado de sí mismos, de sus seres queridos y de la sociedad en general, para cumplir con este propósito es necesario tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Debe implementar todas las medidas de cuidado, con el fin de prevenir su contagio y el de otros, aplicando todas las recomendaciones que han demostrado ser eficientes desde la evidencia cientifica.
- Revisar las prácticas de cuidado actuales, identificando las situaciones, circunstancias, pensamientos y/o emociones que facilitan o dificultan estas prácticas.



Línea de atención nacional: **01 8000 91 11 19** Bogotá: **(601) 426 11 11** 











- Adoptar medidas de cuidado que puedan garantizar su protección, considerando las condiciones particulares de su entorno y de sus condiciones de vida. Una vez identificadas estas medidas, identifique la opción mas viable, priorizando su protección y la de otros.
- Evalúe los beneficios de sus desiciones con relación a si mismo y hacia los demás, referente a las medidas de protección necesarias para prevenir el contagio.
- Extremar y tener presente las medidas de cuidado en el caso que alguno de sus familiares presente alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por Covid-19.
- En situaciones para la transmisión del virus como por ejemplo; aglomeraciones intralaborales y extralaborales extreme las medidas de bioseguridad y evite el contacto sin proteccion (tapabocas) con las demás personas.

#### 7.2 Medidas de salud mental

- Atienda las emociones y pensamientos que se generan antes de salir de su casa, planifique las actividades y la forma en que se movilizará, y tenga presente las medidas de protección que debe utilizar.
- En los espacios públicos procure mantener una actitud positiva, concéntrese en cumplir con las actividades planeadas, preste atención permanente a los posibles riesgos y al uso correcto de sus elementos de protección.
- Cundo regrese a su casa priorice las medidas de higiene y desinfección, y tómese un tiempo para reflexionar sobre el impacto emocional que le generaron las actividades en el espacio público y las medidas de protección.
- Puede consultar las recomendaciones para el cuidado de la salud mental y la promoción de la convivencia en la flexibilización de la medida de aislamiento preventivo durante la pandemia por covid-19 en la página del Ministerio de Salud.

https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ENT/final-cartilla-orientaciones-flexibilizacion-medidas-aislamiento240820.pdf

#### 7.3 Lavado de manos

Para el lavado de manos se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Lavado con agua y jabón mínimo cada tres (3) horas. El contacto con el jabón debe ser mínimo de 20 a 30 segundos y aplica para todos los trabajadores, tanto en trabajo remoto, como para las actividades en la oficina o en terreno.
- Se debe lavar las manos después de haber estado en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona como manijas, pasamanos, cerraduras, transporte, cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar el tapabocas.
- Se dispondrá en todas las sedes de las direcciones territoriales y a nivel nacional de los insumos para realizar la adecuada higiene de manos y de toallas de un solo uso (toallas desechables).

www.unidadvictimas.gov.co



Línea de atención nacional: **01 8000 91 11 19** Bogotá: **(601) 426 11 11** 











- Se dispondrá en todas las sedes de las direcciones territoriales y a nivel nacional en los lugares de acceso fácil y frecuente de alcohol glicerinado mínimo al 60%.
- La Unidad dispondrá de puntos para el lavado frecuente de las manos.
- La Unidad establecerá los mecanismos necesarios para el seguimiento, monitoreo y autocontrol en todas las sedes de las direcciones territoriales.
- La Unidad garantizará realizar frecuentemente la limpieza y desinfección de los dispensadores (toallas, jabón y gel).
- Lavar las manos o higuienizar con alcohol, después del uso de equipos biométricos o elementos de toma de huella dactilar debido al riesgo de la transmisión del virus en estos dispositivos.

#### 7.4 Aglomeraciones

Se deben evitar las aglomeraciones en espacios abiertos y cerrados, en especial las personas que presenten comorbilidades, definiendo estrategias que garanticen el distanciamiento físico y minimice la concentración de un número importante de personas en un mismo lugar.

#### 7.5 Uso de tapabocas

Es obligatorio el uso del tapabocas en las instituciones de salud, hogares geriátricos y el transporte público, estaciones de transporte masivo, los terminales de transporte aéreo, terrestre marítimo y fluvial, sin importar el avance de vacunación del municipio.

También se recomienda el uso permanente del tapabocas quirúrgico en personas con comorbilidades, cuadros respiratorios, así como en no vacunados, y cuando se visitan niños recién nacidos, adultos mayores, y personas con comorbilidades.

Por recomendación del Ministerio de Salud, cuando se presente pico respiratorio y contagio por enfermedades respiratorias agudas, la Unidad adopta como medida para la protección de nuestra salud, el uso constante y permanente del tapabocas, mientras nos encontremos en las instalaciones de la Unidad y no se levante el estado de pandemia.

Los tapabocas de un solo uso o desechable no deben lavarse ni reutilizarse.

No se recomienda el uso de tapabocas con válvulas de exhalación o de materiales elástico o enmallados

- El tapabocas debe cubrir boca y nariz y al retirárselo debe evitar contacto con zonas contaminadas o la dispersión del agente infeccioso.
- Este se retira únicamente para consumir alimentos.
- Se pueden utilizar tapabocas de tela siempre y cuando cumplan con indicaciones del Ministerio de Salud.





Línea de atención nacional: **01 8000 91 11 19** Bogotá: **(601) 426 11 11** 













## https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS18.pdf

- Personas mayores con comorbilidades, cuadros respiratorios, así como no vacunadas se recomienda que utilicen tapabocas quirúrgicos.
- Realizar lavado de manos antes y después de usar el tapabocas.
- El tapabocas se debe ajustar correctamente de acuerdo con el sistema de ajuste y se debe colocar sobre la nariz y moldear la banda sobre el tabique nasal y por debajo del mentón.
- La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa. Su colocación errónea puede ser causante de una menor protección del trabajador.
- Se debe evitar tocar el tapabocas durante su uso, en caso de requerirlo lavarse las manos antes y después de retirarlo y colocarlo.
- Los tapabocas se pueden utilizar durante 8 horas continuas siempre y cuando se encuentre en buenas condiciones (no debe estar sucio, roto o húmedo), en caso de estar en malas condiciones este se debe retirar y disponerlo en el recipiente para este fin y colocarse uno nuevo.
- Cuando se retire el tapabocas tenga en cuenta que no debe tocar la parte externa, hágalo desde las cintas elásticas.
- Una vez se retire el tapabocas dóblelo con la cara externa hacia dentro y deposítelo en una bolsa de papel o en el recipiente identificado para este fin.
- No reutilizar tapabocas desechables.
- Ante cualquier síntoma respiratorio se recomienda el uso permanente del tapabocas.
- Una vez se retire el tapabocas lávese las manos con jabón y agua.
- Se debe mantener el tapabocas en su empaque original o bolsa sellada en el momento que no se esté utilizando, ej. al momento de consumir alimentos, no dejarlo sobre superficies mesas, equipos, escritorios por el riesgo de contaminarse. No es recomendable guardarlos sin protección en el bolso o bolsillos ya que se pueden contaminar o dañar.
- En las sedes administrativas de las direcciones territoriales, se sugiere el uso de tapabocas según lo expuesto en este protocolo de bioseguridad y como lo recomienda el ministerio de salud en el boletín 378 del 2022.

#### 7.6 Ventilación

Para la adecuada ventilación la Unidad propenderá por:

- Siempre que sea posible se mantendrán puertas y ventanas abiertas para la adecuada circulación de aire.
- Los lugares de trabajo contarán con alto flujo de aire natural controlando que haya grupos de personas trabajando en áreas con insuficiente flujo de aire natural. Para los lugares de trabajo cerrados, se recomienda el uso permanente del tapabocas como lo estipula ministerio de salud en el boletín 378 del 2022.

#### 7.7 Limpieza y desinfección

www.unidadvictimas.gov.co



Línea de atención nacional: **01 8000 91 11 19** Bogotá: **(601) 426 11 11** 











Para una adecuada limpieza y desinfección se tendrán en cuenta las siguientes actividades las cuales son responsabilidad del operador de servicios generales bajo el control y supervisión del grupo de gestión administrativa de la Unidad:

- El operador de servicios generales debe desarrollar e implementar el protocolo de limpieza y desinfección permanente en los lugares de trabajo, según las indicaciones otorgadas por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental, el cual contemplará procedimiento, frecuencia de insumos, personal responsable y otros.
- Se debe incrementar la frecuencia de limpieza y desinfección de pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, ascensores y todos aquellos espacios y elementos con los cuales los funcionarios tengan contacto constante y directo. La frecuencia de limpieza y desinfección será la establecida por el operador de servicios generales y estos registros deben quedar registrados en formato o bitácora, dependiendo del control del operador.
- Se realizará el control de roedores, insectos por parte del grupo de gestión administrativa para evitar contaminación.
- El operador debe contar con fichas técnicas e instructivos (digitales) sobre los procesos de limpieza y desinfección.
- El operador de servicios generales debe garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o zonas de desplazamiento y trabajo, según las indicaciones otorgadas por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental
- Se garantizará por parte del operador de servicios generales la correcta y permanente limpieza y desinfección de las áreas de contacto como: equipos y elementos de uso general como botones de ascensores, manijas, etc., entre cada persona que los utiliza o designar a una persona que se encargue de efectuar su manipulación, según las indicaciones otorgadas por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental
- Se debe lavar mínimo una vez al día con detergente común los pisos, cafeterías, baños y luego realizar la desinfección con productos como el hipoclorito de uso doméstico.
- El grupo de gestión administrativa realizará permanentemente seguimiento y monitoreo a través de registros e inspecciones.
- El operador de servicios generales debe realizar las capacitaciones al personal de aseo en relación con el protocolo de limpieza y desinfección, según las indicaciones otorgadas por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental
- Todos los elementos como escobas, traperos, trapos, esponjas, baldes, deben ser objeto de limpieza y desinfección constantes.
- El operador de servicios generales debe garantizar que todos los insumos químicos deben ser usados de acuerdo con las especificaciones de dosis y naturaleza química del producto y deberán contar con su hoja de seguridad acorde con el Sistema Globalmente Armonizado SGA.

#### 7.8 Manejo de residuos

Para el manejo de los residuos se debe tener en cuenta lo siguiente:

www.unidadvictimas.gov.co



Línea de atención nacional: 01 8000 91 11 19 Bogotá: (601) 426 11 11











- El grupo de gestión administrativa informará a los trabajadores las medidas para la correcta separación de residuos, producto de la implementación de los protocolos de bioseguridad.
- El grupo de gestión administrativa ubicará recipientes suficientes con doble bolsa de color negro en las sedes de las direcciones territoriales, para la correcta disposición de los residuos como tapabocas y guantes. Además, deben ir separados los residuos aprovechables tales como papel, cartón vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa blanca.
- El operador de servicios generales deberá garantizar la recolección permanente de los residuos acorde con los horarios y recorridos establecidos por la entidad, según las indicaciones otorgadas por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental
- El operador de servicios generales debe garantizar la limpieza y desinfección de los recipientes de recolección de residuos de bioseguridad, según las indicaciones otorgadas por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental
- El operador de servicios generales debe suministrar los Elementos de Protección Personal (EPP) a los trabajadores que realiza esta actividad, según las indicaciones otorgadas por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental

#### 8. VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS FUNCIONARIOS BAJO EL CONTEXTO DEL SG-SST

Para garantizar la prevención y el manejo de las situaciones de riesgo de contagio, la Unidad desarrollará las siguientes actividades:

- Actualizar el SG-SST identificando e implementando las acciones correspondientes para la prevención del riesgo biológico.
- Asegurar el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud con relación a la prevención del contagio por COVID-19.
- Se fomentará el autocuidado, especialmente la vigilancia de síntomas respiratorios u otros signos relacionados, por parte de los funcionarios y colaboradores de la Unidad.
- Los funcionarios y contratistas con síntomas deben reportar diariamente a través de la aplicación Alissta de la ARL Positiva sobre el estado de salud del personal que permita identificar síntomas, posibles sospechas de contagio o contacto estrecho con personas confirmadas con covid-19. Esta información se manejará de manera confidencial.
- Es deber del trabajador notificar por medio de correo electrónico a su jefe inmediato y al grupo de gestión de talento humano SST cualquier sospecha de contagio o contacto estrecho, por sintomatología que presente.
- Capacitar a trabajadores y colaboradores en la aplicación de la etiqueta respiratoria que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable
- Difundir por los medios de comunicación interna sobre generalidades y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en relación con los síntomas de alarma lineamientos y protocolos para la preparación y repuesta ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional.

www.unidadvictimas.gov.co



Línea de atención nacional: **01 8000 91 11 19** Bogotá: **(601) 426 11 11** 











• Realizar el acompañamiento a los trabajadores o colaboradores incluidos los de aislamiento preventivo, autoaislamiento y confirmados como positivos.

#### 9. ALTERNATIVAS DE ORGANIZACIÓN LABORAL

La Unidad adoptará esquemas operativos que garanticen la continuidad del servicio o actividad y que permitan disminuir el riesgo de contagio para los funcionarios y colaboradores y demás personas que presten sus servicios a la Unidad.

Es responsabilidad de los líderes de procesos, directores territoriales determinar claramente el número máximo de trabajadores en el esquema de horarios flexibles, dependiendo de las condiciones del lugar de trabajo tanto para el personal administrativo, operación o puntos de atención, entre otros, controlando posibles aglomeraciones.

La Unidad fomentará el uso de medios alternativos de transporte.

El aislamiento en el caso de las personas sintomáticas, cualquiera que sea su sintomatología (flujo nasal, fiebre, dolor de cabeza, malestar general entre otros) que pueda estar relacionado con un cuadro de covid-19, especialmente con Ómicron, que en la mayoría de los casos es un cuadro clínico con una sintomatología muy similar al cuadro respiratorio, estas personas a partir del primer síntoma deben guardar aislamiento por 7 días, independientemente de su estado de vacunación y podrán trabajar desde casa, de conformidad con lo establecido en la Circular Conjunta 004 de 2022..

El aislamiento de los empleados que sean sospechosos se hará desde el comienzo de síntomas, o desde que sean identificados como contactos estrechos.

Cuando algún trabajador experimente síntomas respiratorios en casa, debe informar al empleador para que realice el aislamiento preventivo en casa. El trabajador debe informar a la entidad promotora de salud o administrador de los regímenes especial y de excepción en las líneas de atención que esta disponga para que se apliquen los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección social.

#### 9.1 Interacción en tiempos de alimentación

El operador de servicios generales debe realizar limpieza y desinfección antes y después de hacer uso de los espacios para alimentación, según las indicaciones otorgadas por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental.

#### 9.2 Medidas locativas

- Disponer en áreas comunes y zonas de trabajo, de suficientes puntos de aseo para el lavado frecuente de manos, los cuales deberán ser acordes a las áreas de trabajo y el número de trabajadores.
- La Unidad garantizará en todos sus puntos de operación agua apta para el consumo humano, jabón líquido y toallas desechables o de un solo uso en los baños.





Línea de atención nacional: **01 8000 91 11 19** Bogotá: **(601) 426 11 11** 











- Se ubicarán canecas en cantidad suficiente con tapa para la disposición final de los elementos de bioseguridad utilizados por los trabajadores que sean de un solo uso o desechables en las sedes de las direcciones territoriales a nivel nacional.
- La Unidad en las sedes donde cuente con acceso por huella, establecerán mecanismos de desinfección frecuente del dispositivo y de desinfección de manos luego del registro, por ejemplo, con alcohol glicerinado.

#### 9.3 Herramientas e instrumentos de trabajo y elementos de dotación

El grupo de gestión administrativa realizará el control operacional del operador de servicios generales con relación a los siguientes puntos:

- Una vez terminadas las labores de mantenimientos y servicios generales, los trabajadores se deben retirar y disponer los elementos de protección personal para COVID-19, aquellos que sean reutilizables deben ser lavados y desinfectados, el operador debe hacer las recomendaciones necesarias para el manejo dentro de los hogares. En el hogar, éstos deben ser lavados al terminar la jornada y no ser combinados o mezclados con la ropa de la familia. Una vez se haya cambiado de ropa, realizar el proceso de higiene de manos.
- Se debe contar con procedimientos actualizados de higiene y seguridad por parte del operador de servicios generales para su personal, incluyendo actividades de limpieza y desinfección de sus elementos de trabajo (equipos, maquinaria, elementos o herramientas necesarias para la realización de las labores), de los elementos de protección personal y ropa de trabajo, en los casos que aplique, al iniciar y al finalizar la jornada de trabajo.

#### 9.4 Interacción con terceros (proveedores, clientes, aliados, etc.)

La Unidad ha definido los siguientes protocolos para la interacción con proveedores, clientes y personal externo a la Unidad:

- Realizar el protocolo de lavado de manos
- Reunirse en lugares predeterminados preferiblemente ventilados
- Seguir el protocolo de etiqueta respiratoria, entre otros

#### 9.4.1 Ventanilla de radicación de correspondencia

Se realizará permanentemente la limpieza y desinfección de las pantallas transparentes en los puntos de atención y recepción de correspondencia para evitar el contacto directo de personas y posible contaminación con fluidos corporales al momento de entablar conversaciones.

#### 9.4.2 Distribución de correspondencia interna

www.unidadvictimas.gov.co



Línea de atención nacional: **01 8000 91 11 19** Bogotá: **(601) 426 11 11** 











Los controles para la entrega de correspondencia interna por los operadores en las diferentes sedes de la Unidad se deben realizar de la siguiente manera:

- Los operadores deben tener establecidos sus protocolos para esta actividad.
- Las personas que realicen la entrega de correspondencia (sobres, cajas, etc.), recomienda tener tapabocas.
- Únicamente se recibiría la radicación de Courier, para los ciudadanos en general deberán seguir radicando a través de los mecanismos virtuales establecidos por la Unidad
- Tras manipular correo, paquetes o leer el periódico, deseche los empaques y lavase las manos.

#### 9.4.3 Sedes a nivel nacional

Es deber de cada sede a nivel nacional a través del guarda de vigilancia y seguridad no permitir el ingreso de las personas si no cumplen con:

- Portar su identificación o carné institucional
- En las sedes se establecerá un flujo de entrada y salida para el personal, de tal manera que exista una distancia de un metro entre cada uno.
- Se les debe recomendar a las personas que, en la medida de lo posible, no desplazarse a otros pisos, sino permanecer en el piso donde desempeña sus labores, salvo casos extremos que requiera de su desplazamiento.
- Se debe priorizar en todo momento, el uso adecuado de las escaleras y evitar espacios cerrados como los ascensores, teniendo la precaución de guardar distancia física mínima de un metro a la redonda con las demás personas. La persona no debe tocar las superficies mientras realiza su ascenso por las escaleras (ya sea barandas y/o paredes).
- Si por alguna razón se debe hacer uso de los ascensores, se debe evitar al máximo el contacto directo con las superficies de este.
- Los trabajadores deberán lavarse las manos según la técnica correcta antes de ingresar a las oficinas y lugar de trabajo.
- Si por algún motivo las puertas están cerradas, se debe solicitar al vigilante la apertura (se debe evitar el contacto con las puertas y biométricos).
- Por ninguna razón se debe saludar de mano, beso o abrazo a sus compañeros, por el contrario, siempre mantener la distancia física de un metro.
- Solo se podrán utilizar las áreas y/o espacios comunes siempre y cuando se garantice una distancia de un metro, utilizando los medios de protección y autocuidado. En caso de verificar que no se cuente con la distancia señalada, absténgase de ingresar a dicha área.

#### 9.5 Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo

Los trabajadores deben cumplir con los protocolos para los traslados, especialmente los de uso de transporte público, establecidos por las autoridades locales de cada ciudad.



Línea de atención nacional: 01 8000 91 11 19 Bogotá: (601) 426 11 11











Si los desplazamientos se realizan en medios de transporte masivo, se deberá hacer uso del tapabocas, promover la apertura de ventanas, mantener silencio, no comer ni, hablar por celular, esto de acuerdo con lo establecido en los protocolos de transporte público.

#### 9.6 Capacitación de los trabajadores

La Unidad capacitará a sus funcionarios y colaboradores, en aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el COVID - 19 y las maneras de prevenirlo:

- Medidas preventivas y autocuidado.
- Vacunación dosis de refuerzo.
- Actualización sobre nuevos lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud para el manejo de aislamientos y toma de muestras.
- Incapacidades medicas vs certificaciones de aislamiento frente a Covid 19.

#### 9.7 Medidas en coordinación con Administradoras de Riesgos Laborales - ARL Positiva

La Unidad revisará que en las matrices de identificación de peligros, evaluación y valoración de riegos se encuentre identificado el factor de riesgo biológico por contagio de coronavirus COVID- 19 e identificar las actividades de mayor exposición y de este modo determinar los controles a implementar, entre ellos, la ventilación y distribución de espacios de trabajo y ubicación del personal, para el distanciamiento físico de los trabajadores, en concordancia con lo indicado en este documento.

#### 9.8 Recomendaciones en la vivienda

#### 9.8.1 Al salir de la vivienda

Es responsabilidad de cada persona el cuidado integral de su salud, al igual que el uso de los elementos individuales de bioseguridad, como son el tapabocas, durante el recorrido de su vivienda – oficina - vivienda, teniendo en cuenta las siguientes indicaciones:

- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar aglomeraciones de personas y sitios mal ventilados.
- Restringir las visitas a familiares y de amigos.
- Se recomienda evitar saludar con besos, abrazos, o dar la mano.
- Utilizar tapabocas en las instituciones de salud, hogares geriátricos y el transporte público, estaciones de trasporte masivo, los terminales de trasporte aéreo, terrestre marítimo y fluvial, sin importar el avance de vacunación del municipio.
- En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que pertenecen al grupo de riesgo de contagio.

#### 9.8.2 Al regresar a la vivienda

 Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.



Línea de atención nacional: 01 8000 91 11 19 Bogotá: (601) 426 11 11











- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener distancia.
- Mantener la casa bien ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa o afección respiratoria en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

#### 9.9 Convivencia con una persona de alto riesgo

Si algún trabajador de la Unidad convive con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19. (Diabetes, Enfermedad cardiovascular - Hipertensión Arterial- HTA Accidente Cerebrovascular - ACV), VIH, Cáncer. Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica - EPOC, mal nutrición (obesidad y desnutrición), fumadores o con personal de servicios de salud, es responsabilidad del trabajador tomar las siguientes acciones y extremar medidas de precaución tales como:

- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación natural del hogar, manteniendo algunas ventanas parcial o totalmente abiertas en todo momento.
- Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona a riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.
- La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos: i) retiro de polvo, ii) lavado con agua y jabón, iii) enjuague con agua limpia y iv) desinfección con productos de uso doméstico.
- Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: Computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol al 70% o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.
- Lavar con regularidad fundas, sabanas, toallas, etc.

#### 9.10 Manejo de situaciones de riesgo por parte de la Unidad

En los casos de situaciones de riesgo que se presenten al interior de cada una de las sedes (direcciones territoriales, centros regionales y puntos de atención) a nivel nacional, la Unidad procederá de la siguiente manera para la remisión y tratamiento de las personas



Línea de atención nacional: **01 8000 91 11 19** Bogotá: **(601) 426 11 11** 











con síntomas, o que hayan sido diagnosticadas con COVID-19, en línea con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, que debe incluir las siguientes medidas:

Se debe sensibilizar a los funcionarios y colaboradores sobre la importancia del pronto aislamiento, frente a la presencia de síntomas (flujo nasal, fiebre, dolor de cabeza, malestar general entre otros) que pueda estar relacionado con un cuadro de covid-19, que especialmente con Ómicron, en la mayoría de los casos es un cuadro clínico con una sintomatología muy similar al cuadro respiratorio, y de esta manera evitar la propagación del virus en los lugares de trabajo.

• Se tendrá como líneas de reporte a situaciones los correos institucionales de los integrantes del equipo de SST, para que los trabajadores y todo aquel que se encuentre dentro de las instalaciones, informe inmediatamente la presencia de síntomas respiratorias (tos, congestión nasal, dolor de garganta) o sobre cualquier eventualidad de salud que presente dentro de la Unidad o de personas que avizoren síntomas de mal estado de salud.

Los correos habilitados para el reporte inicial son:

Seguridad y Salud En el Trabajo: <a href="mailto:medicinalaboral@unidadvictimas.gov.co">medicinalaboral@unidadvictimas.gov.co</a>
Yamile arguello (enfermero profesional): <a href="mailto:yamile.arguello@unidadvictimas.gov.co">yamile.arguello@unidadvictimas.gov.co</a>

- Todos los trabajadores deben reportar a su jefe inmediato y a los correos anteriormente mencionados, la presencia de síntomas respiratorios o fiebre, propias o de alguno de sus compañeros con el fin de ejercer vigilancia y detectar trabajadores bajo estas condiciones.
- El aislamiento en el caso de las personas sintomáticas, cualquiera que sea su sintomatología (flujo nasal, fiebre, dolor de cabeza, malestar general entre otros) que pueda estar relacionado con un cuadro de covid-19, que especialmente con Ómicron, en la mayoría de los casos es un cuadro clínico con una sintomatología muy similar al cuadro respiratorio, estas personas a partir del primer síntoma deben guardar aislamiento por 7 días, independientemente de su estado de vacunación.
- Persona con prueba positiva debe realizar aislamiento por 7 días a partir de la aparición de los síntomas, si lleva 24 horas sin fiebre, sin uso de medicamentos y hay mejoría de síntomas es un caso recuperado.
- Es importante mencionar que las personas asintomáticas identificadas como contactos estrechos de casos sospechosos y confirmados (conyugue, hijos, etc.), siempre que se mantengan sin ningún síntoma, si están vacunadas completamente, no están obligadas a hacer aislamiento preventivo, aunque por supuesto deben extremar las medidas básicas de bioseguridad y por tanto pueden asistir a las instalaciones.
- Quienes sean contactos estrechos de las personas que tuvieron sintomatología, son familia, viven en la misma vivienda, o han estado en contacto estrecho, pero no tienen síntomas, "no tienen necesidad, primero, ni de tomarse la prueba ni de hacer aislamiento si tienen el esquema completo de vacunación, aunque tienen que estar atentos a su evolución, por tanto, pueden asistir a las instalaciones de la

www.unidadvictimas.gov.co



Línea de atención nacional: 01 8000 91 11 19 Bogotá: (601) 426 11 11











Unidad, extremando las medidas de bioseguridad.1

• Por el contrario, si estas personas que fueron contacto estrecho no tienen esquema completo o no han sido vacunadas, deben inmediatamente guardar aislamiento preventivo de siete días, para evitar ser fuente de contagio para las demás personas.

#### 10 MONITOREO DE SÍNTOMAS DE COVID-19 EN LA UNIDAD

La Unidad difundirá información periódica a los funcionarios y colaboradores respecto de la implementación de medidas de prevención (distancia física, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar).

La prevención y el manejo de situaciones de riesgo de contagio implican lo siguiente:

- La Unidad difundirá las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud con relación a la prevención del contagio por COVID-19, para que estas se cumplan.
- Se garantizará buena ventilación de las instalaciones de manera permanente.
- Se recomienda el uso del tapabocas por parte de las partes interesadas en seguimiento de lo sugerido en este protocolo.
- Se restringirá el acceso de acompañantes de los trabajadores en las instalaciones de la Unidad o lugares de trabajo.
- Los trabajadores deben informar cualquier sospecha de síntoma o contacto con personas diagnosticadas con COVID-19.
- Los funcionarios y colaboradores deben utilizar la aplicación de la ARL Alissta disponible, para reportar su estado de salud y de su grupo familiar.

# 11 PASOS A SEGUIR EN CASO DE QUE UN TRABAJADOR PRESENTE SÍNTOMAS RESPIRATORIOS ASOCIADOS A COVID-19

Si un trabajador presenta síntomas de COVID-19 como fiebre, tos, dificultad para respirar se cumplirá con el siguiente procedimiento:

• Una vez identificado que el funcionario y contratista presenta síntomas sugerentes a Covid 19 (flujo nasal, fiebre, dolor de cabeza, malestar general entre otros), se le indicara que notifique a su jefe inmediato e inmediatamente realice aislamiento de 7 días en casa para evitar propagación del virus a sus compañeros.

#### 12 PLAN DE COMUNICACIONES.

Para el plan de comunicaciones en la Unidad se tendrán en cuenta los siguientes puntos:

 $<sup>^1\,</sup>https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-anuncia-cambios-en-lineamientos-de-aislamiento-y-toma-de-pruebas-.aspx$ 





Línea de atención nacional: **01 8000 91 11 19** Bogotá: **(601) 426 11 11** 

Sede administrativa: Carrera 85D No. 46A-65 Complejo Logístico San Cayetano Bogotá, D.C.











SC-CER512366 ST- CER814217 SA- CER907789 SI - CER898699

- Se intensificarán las acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio.
- Se comunicará a través de SUMA y correos la información pertinente a todos los actores relevantes correspondiente a temas de prevención del contagio del COVID-19.
- Se divulgarán las medidas específicas según la actividad y la información sobre generalidades y directrices brindadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación, respuesta y atención ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional, así como en el departamento o municipio donde opera la Unidad.
- Se brindarán mensajes continuos a todos los trabajadores, autocuidado y las pausas activas para desinfección. Se debe reiterar a todos los trabajadores, la importancia de lavarse las manos constantemente, de mantener una buena ventilación de manera permanente.
- Divulgar a la población trabajadora, los protocolos de prevención de contagio de COVID-19 y de atención de casos sospechosos de contagio.
- Se continuará con la implementación de mecanismos de información al usuario de forma visible, legible, que sean oportunos, claros y concisos, a través de sus redes sociales, carteleras, afiches o cualquier otro medio de difusión, sobre las medidas de prevención y atención. Se deben utilizar medios de comunicación internos, mensajes por alto parlantes, protectores de pantalla de los computadores, aplicaciones digitales donde se recuerde a los trabajadores el protocolo del lavado de manos y el aseguramiento de la buena ventilación, antes de iniciar su labor. Se tendrán en cuenta las infografías y demás lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Se continuará con las charlas informativas periódicas a los trabajadores respecto de la implementación de medidas de prevención tales como distanciamiento físico, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser, buena ventilación, uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas como fiebre, tos seca y dificultad para respirar.

#### 13 DISPOSICIONES FINALES

Este protocolo complementa y particulariza situaciones aplicables en la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y sus trabajadores, sin prejuicioso de otras disposiciones y reglamentaciones que puedan ser expedidas por las autoridades correspondientes.

Todos los controles especificados en este protocolo deben ser de estricto cumplimiento por los funcionarios, contratistas y colaboradores de la entidad.

En cumplimiento de lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social, se deberán respetar las disposiciones contenidas en las circulares 378 2022 o demás documentos y normas relacionadas.

















#### **ANEXOS**

#### 1. TÉCNICA DE LAVADO DE MANOS



Fuente: ARL Positiva























2. TÉCNICA PARA LA DESINFECCION DE MANOS CON GEL ANTIBACTERIAL

# ¿Cómo desinfectarse las manos?

¡Desinféctese las manos por higiene! Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias

Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos



Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;



Frótese las palmas de las manos entre si;



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



Frótese las palmas de las manos entre si, con los dedos entrelazados;



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



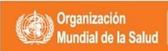
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



Una vez secas, sus manos son seguras.



Seguridad del Paciente

**SAVE LIVES** Clean Your Hands

Fuente: Organización Mundial de la Salud.



Línea de atención nacional: 01 8000 91 11 19 Bogotá: (601) 426 11 11











#### 3. TÉCNICA PARA PONERSE Y QUITARSE LOS GUANTES

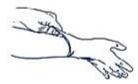
### TÉCNICA RECOMENDADA POR LA O.M.S. PARA PONERSE Y QUITARSE LOS GUANTES DESECHABLES



Saca un quarte del estuche



Tocar sillo una supericie restringida del el borde superior del manguito)



Colocar el primer quante con cuidado de no agujerearlo con las uhas.



Tome el segundo guarte con la mano desnuda por una superficie restringida de quante en la zona de la muñeca

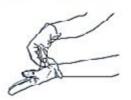


Para evitar tocar el artirbrazo desnudo con la superficie ederna del guante puesto, colocar el guante estirando del diocastillo externo de lapante de la muñeca.



Una vez las manos están enguantadas no tocar ninguna sustancia para la que no esten indicada, el uso de dichos guartes.

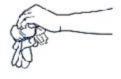
#### Como quitarse los guantes



de la muñeca para removerlo sin tocar la piel del antebrazo y extragalo de forma que la parte externa del guante quede dentro



Mantenga el guante eliminado en la mano enguantada y de slice los dedos libres por la muñeca dentro del guante para quitario d'andoie también la vuelta. De forma que el primer guante quede dentro del segundo.



Deseche correctamente el par de guatr

Fuente: www.sortem.es





Línea de atención nacional: 01 8000 91 11 19 Bogotá: (601) 426 11 11













#### 4. USO DEL TAPABOCAS







Si usa una mascarilla, aprenda cómo usarla, quitársela y

desecharla adecuadamente.





Línea de atención nacional: **01 8000 91 11 19** Bogotá: **(601) 426 11 11** 



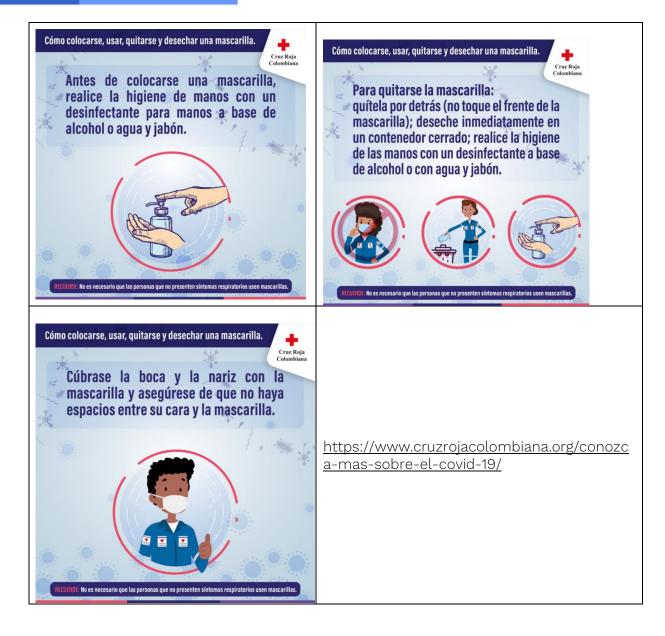












Fuente: Cruz Roja Colombiana



Línea de atención nacional: **01 8000 91 11 19** Bogotá: **(601) 426 11 11** 















Línea de atención nacional: **01 8000 91 11 19** Bogotá: **(601) 426 11 11** 











#### 5. SEÑALIZACIÓN

Las señales de bioseguridad son para informar o advertir de la existencia de un riesgo o peligro, en este caso específico por COVID-19.



Elaboró: Grupo de Gestión Administrativa y Documental y Grupo de Gestión del Talento Humano –Seguridad y Salud en el Trabajo.











